

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO
“SEGUIMIENTO A LA DEFENSA TÉCNICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL – CUNDINAMARCA”

VIGENCIA 2022

OBJETIVOS

1. Verificar el cumplimiento y avance del plan de mejoramiento presentado por la OAJ con relación al Seguimiento de la Defensa Técnica en la ciudad de Bogotá Distrito Capital Vigencia 2022.
2. Presentar las correspondientes recomendaciones para la mejora, en cumplimiento del rol enfoque hacia la prevención.

CRITERIOS: Fecha inicial y final del cumplimiento de las tareas establecidas en el plan de mejoramiento OAJ- vigencia 2023.

ALCANCE: Mediante el proceso de verificación, revisar las actividades del plan de mejoramiento implementado para subsanar de fondo los hallazgos evidenciados en el ejercicio de Seguimiento de la Defensa Técnica en la ciudad de Bogotá Distrito Capital Vigencia 2022.

FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de febrero de 2024

METODOLOGÍA

A través de la herramienta Suite Visión Empresarial – Planificación-Planes en desarrollo-Planes de mejoramiento auditoría y seguimientos OCI 2023, se realizó seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la OAJ con relación al Seguimiento de la Defensa Técnica en la ciudad de Bogotá distrito Capital Vigencia 2022.

RESULTADOS DEL EJERCICIO

A continuación, se relaciona el Hallazgo, Denominación de la Unidad de medida de la actividad, Cantidad de la Medida de la Actividad, Fecha iniciación de la Actividad, Fecha Terminación de la Actividad, Tarea Presentada por la OAJ, Fecha de presentación de la Tarea y Observación por parte de la OCI.

HALLAZGO 1. BASE DE DATOS DESACTUALIZADAS

Se evidenció que la base de datos obtenida para el presente seguimiento presenta diferencias en la información con respecto de lo que se observó en los juzgados y despachos judiciales, pues tal y como se muestra en la gráfica siguiente, existe una diferencia en los procesos activos registrados en el aplicativo e-kogui (procesos activos Juzgados administrativos de Bogotá D.C. y Tribunal Administrativo de Cundinamarca) con corte al 30 de octubre del 2022 es decir 764 procesos, los verificados por la OCI 228 procesos.

Denominación de la Unidad de medida de la Actividad:

- A. (Base de datos depurada y actualizada de la ciudad de Bogotá D.C.)
- B. (Formato de control mensual de actualización EKOGUI en la SVE)

Cantidad de la Medida de la Actividad: A (1) y B (1)

Fecha de iniciación de la Actividad: (15/06/2023)

Fecha de Terminación de la Actividad: (31/12/2023)

Tareas presentadas por la OAJ en la SVE: (1 Base de Datos en formato Excel y 1 Acta – 02 de fecha 03-04-2023 en formato PDF)

Fecha de presentación de la Tarea en la SVE: (03/11/2023)

Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:

Para el presente hallazgo la OAJ planteó como actividad de mejora una base de datos la cual fue incorporada en la SVE y un formato de control mensual de actualización e-KOGUI en la SVE, la mencionada base datos en formato Excel contiene un listado 602 procesos dentro de los cuales se visualizó cuatro (4) procesos archivados, los cuales fueron individualizados dentro del informe preliminar y final de seguimiento a la defensa técnica en la ciudad de Bogotá D.C.

Los procesos son:

Código único del proceso	Despacho inicial	Demandantes	OBSERVACIONES	Número EKOGUI	EKOGUI	PROVISIÓN CONTABLE
11001333500720070011500	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	SANDOVAL AYALA CARLOS JULIO	POR INFORMACIÓN DEL DESPACHO EL PROCESO SE ENCUENTRA ARCHIVADO DESDE EL AÑO 2010	163971	ACTIVO	ACTUALIZADA A 30-06-2022
11001333501420150068000	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	EDUARDO BOTACHE HERRADA	El proceso se encuentra en archivo definitivo desde el 02-12-2015.	812402	ACTIVO	ACTUALIZADA 30-06-2022
11001333501520160004000	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	LUZ STELLA GALVIS CARRILLO	EJECUTIVO, POR INFORMACIÓN DEL JUZGADO EL PROCESO SE ENCUENTRA TERMINADO. Al revisar el proceso se visualizó que se realizó audiencia inicial el 26-04-2019 dentro del cual se profirió sentencia de primera instancia, no se evidenció presentación de Recurso de Apelación, con auto de fecha 25-02-2020 modificó liquidación del crédito presentada por Casur, no se condenó en costas.	1268576	ACTIVO	ACTUALIZADA 30-06-2022
11001334205320170005100	JUZGADO 53 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	JAIRO LUIS LESMES BENITEZ	EJECUTIVO, POR INFORMACION DEL JUZGADO EL PROCESO SE ENCUENTRA ARCHIVADO	1218856	ACTIVO	ACTUALIZADA 30-06-2022

A continuación se sustrae la información evidenciada hasta la fecha de uno de los procesos mencionados en la tabla anteriormente señalada, con relación al proceso 110013333500720070011500 demandante el señor Carlos Julio Sandoval Ayala, al momento de consulta en la página de la rama judicial se puede observar que el proceso se encuentra archivado desde el año 2010, en el aplicativo e-KOGUI está como proceso activo con provisión contable y calificación del riesgo desactualizada, dado que la última registrada tiene fecha del 30-06-2022.

DETALLE DEL PROCESO

11001333100720070011500

Fecha de consulta: 2024-02-05 10:06:05.39
 Fecha de replicación de datos: 2024-02-05 08:08:23.02

Descargar DOC Descargar CSV

[← Regresar al listado](#)

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

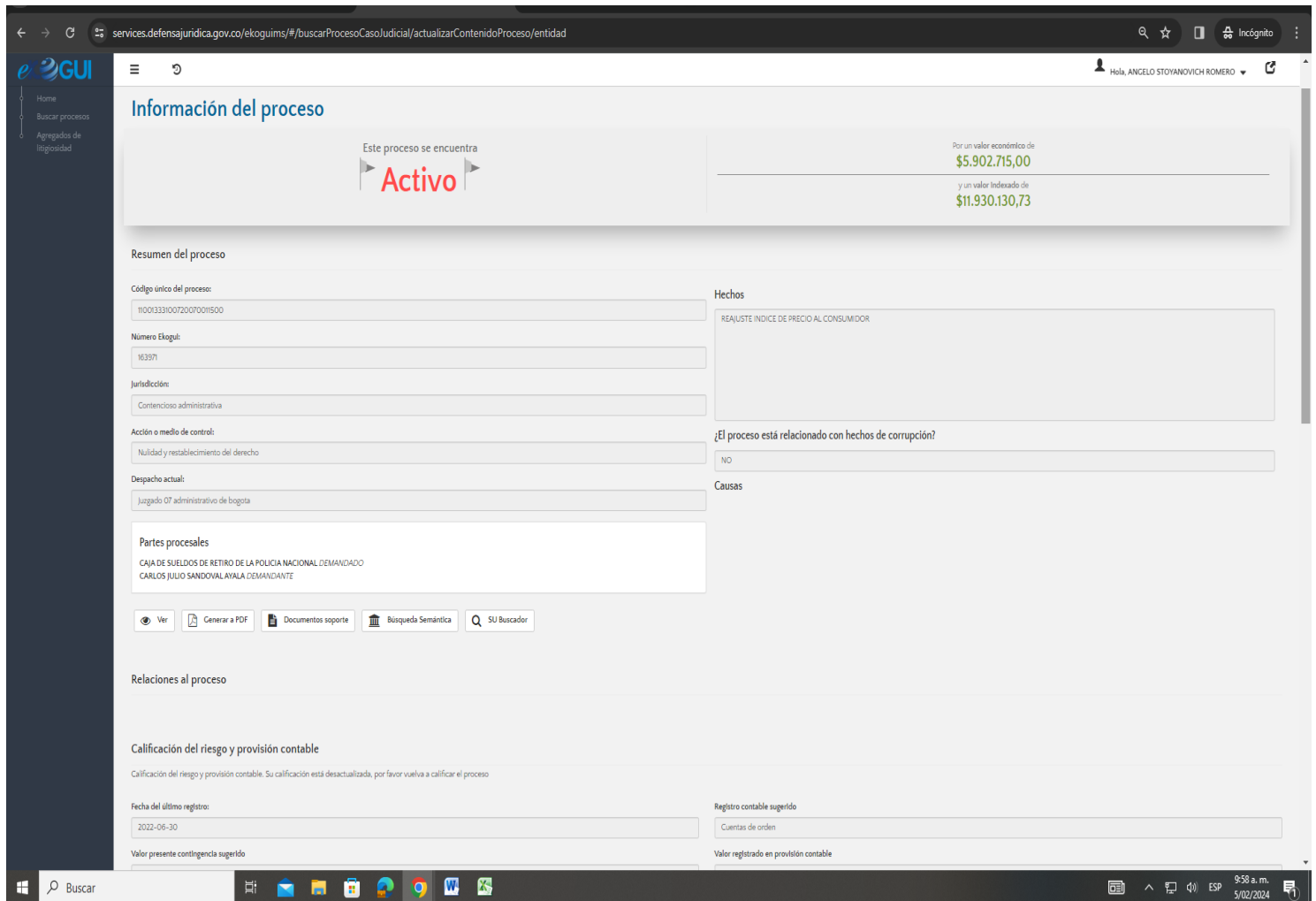
DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Introduzca fecha inicial

Introduzca fecha fin

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2022-10-31	RECIBE MEMORIALES	De: control interno <controlinterno@casur.gov.co> Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 10:15 a. m. Asunto: Solicitud envió de los links expedientes contra Casur al correo electrónico mayra.guerrero321@casur.gov.co... SPCZ...			2022-10-31
2014-12-03	Gastos Otros Egresos	Valor de la Transacción: 7000 - Número de Referencia: PRESCRIPCION			2014-12-03
2014-07-09	CONSTANCIA SECRETARIAL	LA SUSCRITA SECRETARIA DEJA CONSTANCIA QUE MEDIANTE AUTO DEL 28 DE MARZO DE 2014, SE DECRETÓ LA PRESCRIPCIÓN DE REMANENTES DE GASTOS PROCESALES DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, NOTIFICADO POR EDICTO ENTRE EL 04 Y EL 08 DE ABRIL DE 2014.			2014-07-09
2010-09-30	ARCHIVO DEFINITIVO	PROCESOS TERMINADOS POR SENTENCIA PAQUETE 100			2010-09-30
2010-09-15	NOTIFICACION POR ESTADO	Actuación registrada el 15/09/2010 a las 13:00:45.	2010-09-17	2010-09-17	2010-09-15
2010-09-15	CONFIRMA SENTENCIA	QUE ACCEDIÓ PARCIAL			2010-09-15
2010-09-15	AL DESPACHO	EXPOJENTE REMITIDO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA			2010-09-15



The screenshot displays the 'Información del proceso' page in the e-kogui system. The process status is 'Activo'. Key financial data includes a value of \$5,902,715.00 and a value of \$11,930,130.73. The process details include: Código único del proceso: 110033310072007001500; Número Ekogui: 163971; Jurisdicción: Contencioso administrativo; Acción o medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho; Despacho actual: Juzgado 07 administrativo de bogota. The 'Partes procesales' section identifies the 'CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL' as the defendant and 'CARLOS JULIO SANDOVAL AYALA' as the plaintiff. The 'Relaciones al proceso' and 'Calificación del riesgo y provisión contable' sections are also visible, with the latter showing a registration date of 2022-06-30.

Con relación al formato mencionado como actividad de mejora, la OCI evidenció en la SVE el Acta – 02 de fecha 03-04-2023 que tiene como objeto “Me permito remitir, formato de informe Mensual Actualización Sistema e-kogui V01 y documento Defensa Técnica a la Litigiosidad de la Entidad” el cual se medirá su efectividad en cada una de los hallazgos como actividad de mejora en el presente informe.

La Oficina de Control Interno de Casur por las observaciones sustentadas, informa que, con relación a la tarea presentada para subsanar el presente hallazgo al evidenciarse los mismos procesos archivados ya mencionados dentro del informe final se S.D.T. en la ciudad de Bogotá D.C, **NO fue efectiva en virtud que aun continua con las mismas circunstancias enunciadas en este punto.**

HALLAZGO 2. PROCESOS ARCHIVADOS – NOMBRE DEL DEMANDANTE INCORRECTO REGISTRADOS EN EKOGUI.

Por otra parte, se evidenció que la base arrojada por el aplicativo ekogui (procesos activos), no se encuentra actualizada, dado que el 3% de los procesos se encuentran archivados o no están registrados en el aplicativo ekogui, a continuación se relacionan en la siguiente tabla.

Denominación de la Unidad de medida de la Actividad:

- A. (Base de datos depurada de los procesos judiciales de la ciudad de Bogotá D.C.)
- B. (Formato de control mensual de actualización EKOGUI en la SVE)
- C. (Acta)

Cantidad de la Medida de la Actividad: A (1), B (1) y C (1)

Fecha de iniciación de la Actividad: A, B y C (15/06/2023)

Fecha de Terminación de la Actividad: A, B y C (31/12/2023)

Tareas presentadas por la OAJ en la SVE: (1 Base de Datos en formato Excel y 1 Acta – 02 de fecha 03-04-2023 en formato PDF)


Fecha de presentación de la Tarea en la SVE: (03/11/2023)

Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:

Con relación a la base de datos en formato Excel subida en la SVE como actividad de mejora al presente hallazgo, se evidenció que se trata de la misma base de datos presentada en el hallazgo anterior, por consiguiente contiene las mismas observaciones descritas en el hallazgo 1: (...) *“contiene un listado 602 procesos dentro de los cuales se visualizó cuatro (4) procesos archivados, los cuales fueron individualizados dentro del informe preliminar y final de seguimiento a la defensa técnica en la ciudad de Bogotá D.C.”* (...) **En consecuencia la tarea presentada para subsanar el presente hallazgo NO fue efectiva en virtud que aun continua con las mismas circunstancias enunciadas en este punto.**

Con relación al formato mencionado como actividad de mejora, la OCI evidenció en la SVE el Acta – 02 de fecha 03-04-2023 que tiene como objeto “Me permito remitir, formato de informe Mensual Actualización Sistema e-kogui V01 y documento Defensa Técnica a la Litigiosidad de la Entidad”

Al tomar de manera aleatoria un apoderado de Casur que ejerza la defensa técnica en la ciudad de Bogotá D.C, se evidenció que no refleja actualización en el mes de junio en el sistema e-KOGUI.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	
	GESTIÓN JURÍDICA	
	INFORME MENSUAL ACTUALIZACIÓN SISTEMA E-KOGUI	
	Código: PGJ-FR-016	Versión: 01

Ciudad y fecha (04/07/2023)

RUBEN DARIO REYES SANCHEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.098.717.018, me permito informar que en el mes de JUNIO de la vigencia 2023, se realizaron las siguientes gestiones respecto al Sistema e-KOGUI:

1. Diferencias en bases de datos.

DIFERENCIAS BASES DE DATOS			
CIUDAD.	BASE DE DATOS APODERADO.	BASE DE DATOS E-KOGUI.	TOTAL DIFERENCIA.
BOGOTA	97	69	28
FLORENCIA	1	1	0
SAN ANDRES ISLAS	1	1	0
ZIPAQUIRA	1	1	0
ARAUCA	1	1	0

CUADRO N 1: DIFERENCIAS BASES DE DATOS.

2. Procesos actualizados o creados en el sistema E-kogui, en el mes:

RELACION DE ACTUALIZACION DEL PROCESO				
CODIGO UNICO DE PROCESO	ID E KOGUI	DEMANDANTE	ACTUALIZACION PROCESAL REALIZADA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN

CUADRO N 2: RELACION DE ACTUALIZACION DEL PROCESO

Los anteriores datos están respaldados por el “CUADRO ESTANDARIZADO DE PROCESOS Y LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA e-KOGUI”

Certifico que la información suministrada se encuentra acorde a las actuaciones realizadas. Atentamente,


RUBEN DARIO REYES SANCHEZ

30/03/2023

Casualmente el apoderado mencionado anteriormente dentro del formato PGJ-FR-O16, es el abogado designado en el sistema e-KOGUI del proceso número 110013333500720070011500 demandante el señor Carlos Julio Sandoval Ayala, proceso que ya se encuentra terminado y archivado desde el año 2010 que actualmente se encuentra activo como se ilustra en el hallazgo anterior. **En consecuencia la tarea presentada para subsanar el presente hallazgo NO fue efectiva en virtud que aun continua con las mismas circunstancias enunciadas en este punto.**

HALLAZGO 3. INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL APODERADO FRENTE AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO – Ekogui

En informes anteriores la OCI ha resaltado la importancia de realizar la correspondiente provisión contable como lo reglamenta el Decreto 1069 del 2015 artículo 2.2.3.4.1.10 numerales 4 y 5 donde se establece lo siguiente: “(...) **Funciones del apoderado.** Son funciones del apoderado frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – Ekogui, las siguientes (...) 4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. (...), 5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin. (...)”

Dentro del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, evidenció que, se realizó actualización de la provisión contable a 188 procesos registrados en el sistema e-kogui en el mes de junio de la presente anualidad, ahora bien, es probable que, la OAJ con el propósito de suprimir el hallazgo de “INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL APODERADO FRENTE AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO – Ekogui” en los informes realizados por la OCI, evidenció que por medio del apoderado externo o persona encargada realizó esta masiva actualización de la provisión contable a 188 procesos, desconociendo la información real, actual de cada proceso, en el sentido que, se realizó actualización de provisión contable a siete (7) procesos terminados y archivados algunos de ellos desde el año 2010, igualmente, se observó que a quince (15) procesos no se ha realizado provisión contable y a veinticuatro procesos (24) se

encuentra desactualizada, los radicados se pueden visualizar en la base de datos unificada con nombre OCI en formato Excel, anexada al presente informe, igualmente dentro del hallazgo anterior.

En conclusión para el presente hallazgo, se sigue visualizando el incumplimiento de las funciones del apoderado en el sentido de no tener actualizada la información registrada de cada proceso en el sistema e-kogui, dado que una de las finalidades de la actualización de la provisión contable es apartar un rubro ante una posible sentencia desfavorable, en este caso se está incrementando dicho rubro al realizar la provisión contable a procesos que ya tienen archivo por parte del juzgado y no fueron terminados en el sistema E-kogui por parte de los abogados.

Denominación de la Unidad de medida de la Actividad:

- A. (Coordinar con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una capacitación dirigida a todos los apoderados que ejercen la defensa técnica de la Entidad respecto al correcto uso del sistema e-KOGUI desde el rol de Abogado).
- B. (Formato de control mensual de actualización EKOGUI en la SVE).
- C. (Acta)

Cantidad de la Medida de la Actividad: A (1), B (1) y C (1).

Fecha de iniciación de la Actividad: A y B (15/06/2023) C (01-09-2023)

Fecha de Terminación de la Actividad: A, B y C (31/12/2023)

Tareas presentadas por la OAJ en la SVE: (23 archivos en formato PDF)

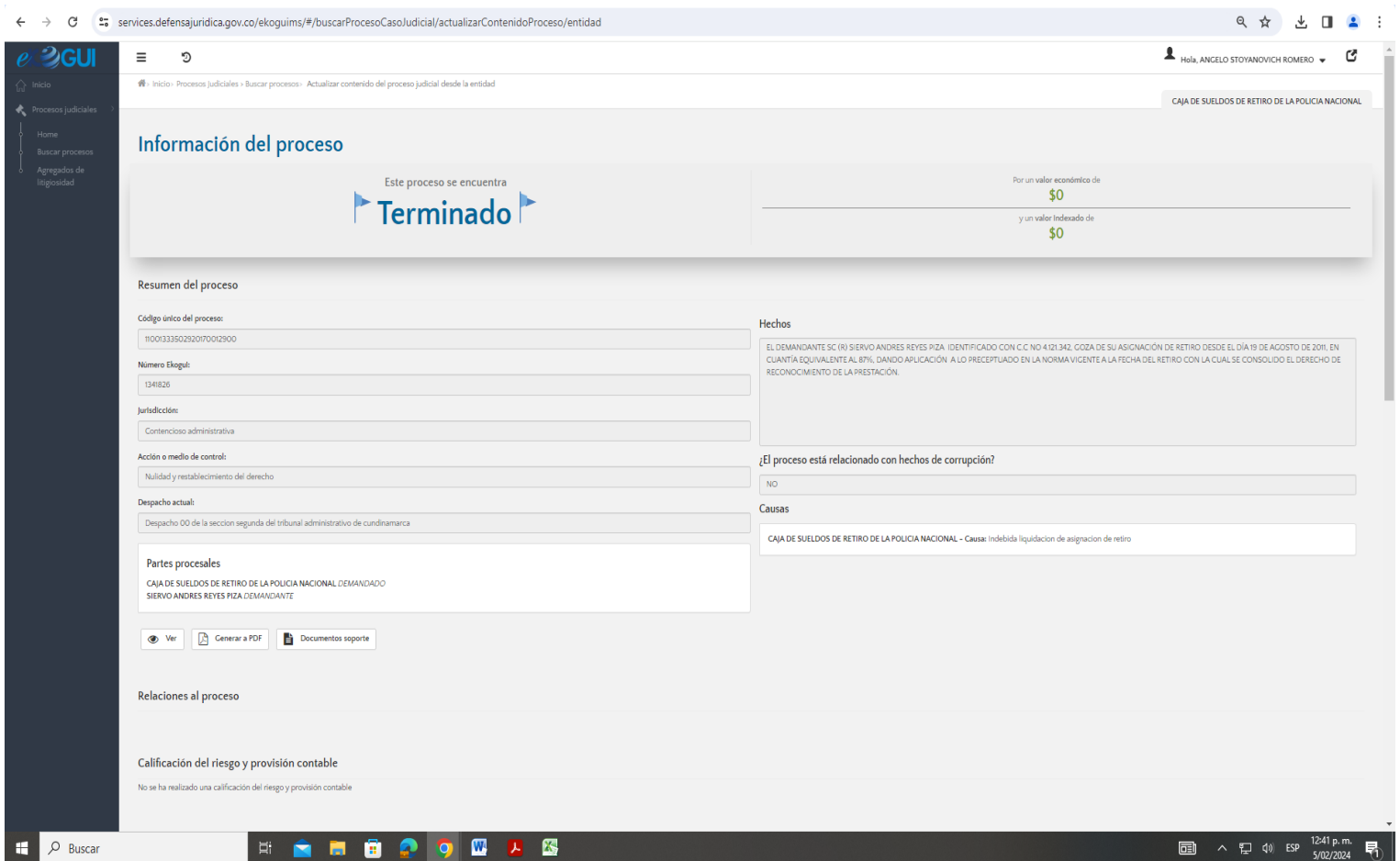
Fecha de presentación de la Tarea en la SVE: A, B y C (13/10/2023)

Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:

Con relación al formato mencionado como actividad de mejora, la OCI evidenció en la SVE el Acta – 02 de fecha 03-04-2023 que tiene como objeto “Me permito remitir, formato de informe Mensual Actualización Sistema e-kogui V01 y documento Defensa Técnica a la Litigiosidad de la Entidad.”), igualmente se evidenció 19 certificaciones subidas en la SVE, en donde se revisó si allí estaban incluidas las certificaciones de los nueve (9) apoderados que ejercen la Litigiosidad en la Ciudad de Bogotá según lo enviado por la OAJ, encontrado que únicamente dos (2) de ellos contaban con la certificación de Capacitación del

riesgo y Provisión contable expedida por e-KOGUI, algunos de abogados ya no cuentan con contrato con la Entidad para el 2023, específicamente 2 apoderados, se desconoce el motivo por el cual los demás profesionales no cuentan con la mencionada certificación.

La OCI tomo dos apoderados de los 9 reportados por la OAJ que llevan la Litigiosidad en la ciudad de Bogotá, evidenciando que para el caso del apoderado Ewdin Alexander Perez Suarez al revisar el formato diligenciado con relación al formato "PGJ-FR-016 V01Informe Mensual Actualización Sistema e-KOGUI", indico 36 actualizaciones o creaciones de los procesos en el sistema e-KOGUI referente al mes de junio de 2023, se observó que con relación al proceso 11001333502920170012900 demandante SIERVO ANDRES REYES PIZA ID e-KOGUI 1341826 no se realizó calificación del riesgo y provisión contable en el sistema e-kogui durante toda la etapa procesal.



The screenshot displays the e-KOGUI web application interface. The browser address bar shows the URL: servicios.defensajuridica.gov.co/ekoguis/#/buscarProcesoCasoJudicial/actualizarContenidoProceso/entidad. The user is logged in as "Hola, ANGELO STOVANOVICH ROMERO". The page title is "CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL".

Información del proceso

Este proceso se encuentra **Terminado**

Por un valor económica de **\$0**
y un valor Indexada de **\$0**

Resumen del proceso

Código único del proceso: 11001333502920170012900
Número Ekogui: 1341826
Jurisdicción: Contencioso administrativo
Acción o medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho
Despacho actual: Despacho 00 de la sección segunda del tribunal administrativo de cundinamarca

Partes procesales

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL DEMANDADO
SIERVO ANDRES REYES PIZA DEMANDANTE

Hechos

EL DEMANDANTE SC (R) SIERVO ANDRES REYES PIZA IDENTIFICADO CON C.C. NO 4.121.342. GOZA DE SU ASIGNACIÓN DE RETIRO DESDE EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2011, EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL 87%, DANDO APLICACIÓN A LO PRECEPTUADO EN LA NORMA VIGENTE A LA FECHA DEL RETIRO CON LA CUAL SE CONSOLIDO EL DERECHO DE RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACIÓN.

¿El proceso está relacionado con hechos de corrupción?
NO

Causas

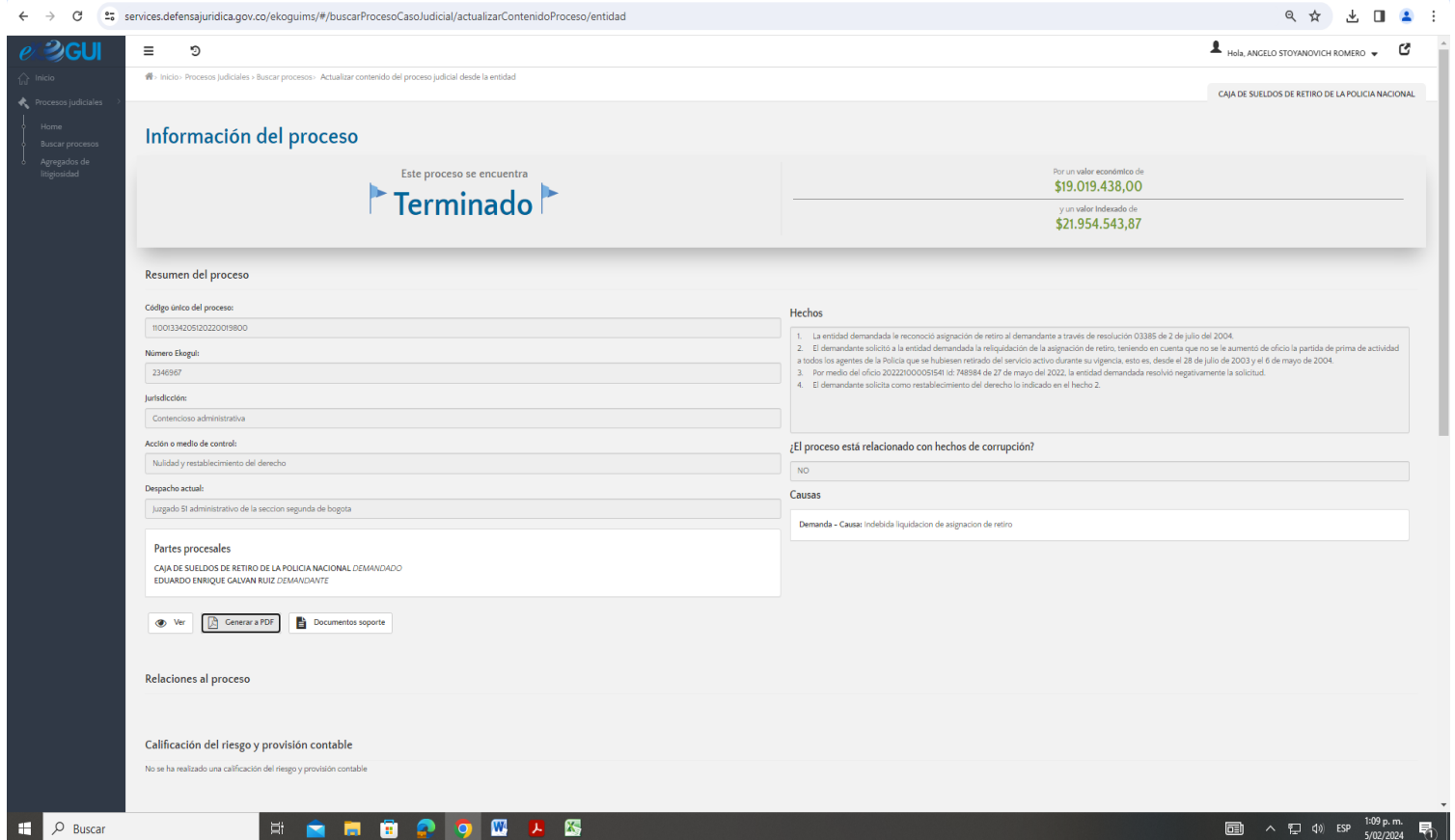
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - Causa: Indebida liquidación de asignación de retiro

Relaciones al proceso

Calificación del riesgo y provisión contable

No se ha realizado una calificación del riesgo y provisión contable

Por otra parte con relación al formato “PGJ-FR-016 V01Informe Mensual Actualización Sistema e-KOGUI”, la apoderada Marisol Viviana Usama Hernández indico 31 actualizaciones o creaciones de los procesos en el sistema e-KOGUI referente al mes de junio de 2023, con relación al proceso 11001334205120220019800 demandante **EDUARDO ENRIQUE GALVAN RUIZ Id 2346967 NO** se realizó calificación del riesgo y provisión contable en el sistema e-kogui durante toda la etapa procesal.



The screenshot displays the 'Información del proceso' page in the e-KOGUI system. The process status is 'Terminado'. Key financial data includes a value of \$19,019,438.00 and an indexed value of \$21,954,543.87. The 'Resumen del proceso' section provides details such as the process code (11001334205120220019800), Ekogui number (2346967), and jurisdiction (Contencioso administrativa). The 'Hechos' section lists four points regarding the recognition of retirement benefits. The 'Causas' section identifies the demand as 'Indebida liquidación de asignación de retiro'. The 'Calificación del riesgo y provisión contable' section notes that no risk assessment or accounting provision was performed.

La Oficina de Control Interno de Casur por las observaciones sustentadas, informa que, con relación a la tarea presentada para subsanar el presente hallazgo al evidenciarse los mismos procesos archivados ya mencionados dentro del informe final se S.D.T. en la ciudad de Bogotá D.C, **NO fue efectiva en virtud que aun continua con las mismas circunstancias enunciadas en este punto.**

HALLAZGO 4. LA NO PRESENTACIÓN DE CONTESTACION DE LA DEMANDA O SU PRESENTACIÓN DE MANERA EXTEMPORANEA

Adicionalmente se evidenció que en veinte tres (23) procesos revisados, presuntamente no fue contestada la demanda, o se presentó extemporáneamente, igualmente se evidenció que no se presentó alegatos de conclusión, la información fue obtenida por los juzgados y despachos al momento del seguimiento, la contestación de la demanda se configura como el derecho que tiene el demandado para ejercer su derecho de defensa, controvertir lo que contra él se aduce, pedir pruebas y plantear todas las excepciones que considere pertinentes, en concordancia con el artículo 175 del C.P.C.A.

Los documentos que soportan el citado hallazgo se presentan en documentos adjuntos del presente informe, igualmente a continuación se presenta el listado de los 23 procesos en el cual señaló el Juzgado o despacho que no se contestó la demanda, también se enuncian los procesos en los cuales no se visualizó la contestación de la demanda, para cada uno de los procesos señalados se describió lo observado por la OCI.

Denominación de la Unidad de medida de la Actividad:

- A. (Base de datos depurada de los procesos judiciales de la ciudad de Bogotá D.C.)
- B. (Formato de control mensual de actualización EKOGUI en la SVE)

Cantidad de la Medida de la Actividad: A (1) y B (1)

Fecha de iniciación de la Actividad: A y B (15/06/2023)

Fecha de Terminación de la Actividad: A y B (31/12/2023)

Tareas presentadas por la OAJ en la SVE: (1 Base de Datos en formato Excel, 1 Acta – 02 de fecha 03-04-2023 en formato PDF y PGJ-FR016 Informe Mensual Actualización Sistema e-KOGUI V01)

Fecha de presentación de la Tarea en la SVE: A (03/11/2023) B (13/10/2023)

Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:

Para el presente hallazgo se planteó como acción de mejora “Reporte anual de procesos activos en el e-kogui”, la misma base de datos en formato Excel mencionada como actividad de mejora en los hallazgos 1, 2 y 4, que como ya se

indicó anteriormente la citada base de datos se encuentra desactualizada por contener los procesos que ya están archivados. **NO fue efectiva en virtud que aun continua con las mismas circunstancias enunciadas en este punto.**

Con relación al formato mencionado como actividad de mejora, la OCI evidenció en la SVE el Acta – 02 de fecha 03-04-2023 que tiene como objeto “Me permito remitir, formato de informe Mensual Actualización Sistema e-kogui V01 y documento Defensa Técnica a la Litigiosidad de la Entidad.”), se evidencia que aun cuando se socializó el formato descrito **NO** se está realizando el seguimiento al mismo, dado que se siguen presentado autos y sentencias en donde los Juzgados se mencionan que no fue contestada la demanda o fue contestada fuera de términos o no se presentó alegatos de conclusión como se ha plasmado en los informes S.D.T realizados para la vigencia 2023. **NO fue efectiva en virtud que aun continua con las mismas circunstancias enunciadas en este punto.**

HALLAZGO 5. COSTAS PROCESALES.

En el desarrollo del seguimiento realizado se evidencio que, en los procesos con fallo favorable para la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, en siete (7) procesos condenaron a la parte demandante al pago de costas procesales y en un (1) proceso en el cual Casur es la parte demandante condenaron a la parte demandada al pago de costas procesales a favor de la Entidad, en la mayoría de ellos ya con sentencia en firme y con liquidación aprobada de costas, al momento del seguimiento no se visualizó tramite por parte de los apoderados de la Entidad con relación al cobro de las mencionadas costas a favor de Casur, es importante señalar que al momento del seguimiento de la defensa técnica en varios procesos se visualizó que se encontraban en el archivo del juzgado, con costas a favor de Casur, a continuación se relacionan los procesos con constas a favor de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, con las respectivas observaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno

Denominación de la Unidad de medida de la Actividad:

- A. (Base de datos depurada de los procesos judiciales de la ciudad de Bogotá D.C.)
- B. (Formato de control mensual de actualización EKOGUI en la SVE)

Cantidad de la Medida de la Actividad: A (1) y B (1)

Fecha de iniciación de la Actividad: A y B (15/06/2023)

Fecha de Terminación de la Actividad: A y B (31/12/2023)

Tareas presentadas por la OAJ en la SVE: (1 base de datos en formato Excel y 2 archivos en formato PDF y PGJ-FR016 Informe Mensual Actualización Sistema e-KOGUI V01)

Fecha de presentación de la Tarea en la SVE: A (3/11/2023) y B (13/10/2023)

Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:

Para el presente hallazgo se planteó como acción de mejora “Reporte anual de procesos activos en el e-kogui”, la misma base de datos en formato Excel mencionada como actividad de mejora en los hallazgos 1, 2 y 4, que como ya se indicó anteriormente la citada base de datos se encuentra desactualizada por contener los procesos que ya están archivados. **NO fue efectiva en virtud que aun continua con las mismas circunstancias enunciadas en este punto.**

Con relación al formato mencionado como actividad de mejora, la OCI evidenció en la SVE el Acta – 02 de fecha 03-04-2023 que tiene como objeto “Me permito remitir, formato de informe Mensual Actualización Sistema e-kogui V01 y documento Defensa Técnica a la Litigiosidad de la Entidad.”).

Respecto a la presente actividad la OCI realizó la verificación en la página de consulta de procesos de la Rama Judicial de la Republica de Colombia de los siete (7) procesos con costas procesales a favor de Casur pendientes por solicitar, señaladas dentro del informe final de S.D.T. en la ciudad de Bogotá, al revisar la parte de actuaciones en la citada página web de cada uno de los siete procesos, la OCI evidenció que no hay actuaciones registradas de solicitud y reclamación de las costas procesales por parte de los apoderados de Casur, como se puede evidenciar a continuación:

CONSULTAR **NUEVA CONSULTA**

DETALLE DEL PROCESO

11001333501220190017100

Fecha de consulta: 2024-02-07 11:42:06.94

Fecha de replicación de datos: 2024-02-05 08:08:23.02

Descargar DOC

Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Introduzca fecha inicial Introduzca fecha fin

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2022-10-31	RECIBE MEMORIALES	De: control interno <controlinterno@casur.gov.co> Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 10:32 a. m. > Asunto: Solicitud envío de los links procesos contra Casur al correo electrónico mayra.guerrero321@casur.gov.co. ...CAMS...			2022-10-31
2022-05-23	NOTIFICACION POR ESTADO	Actuación registrada el 2022-05-23 a las 16:19:44.	2022-05-23	2022-05-23	2022-05-23
2022-05-23	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS - REMANENTE A FAVOR DEL CSJ - DESCARGUE LA PROVIDENCIA EN ESTADOS ELECTRONICOS - TENGA EN CUENTA ESTADO ORDINARIO ORALIDAD #32 - 24/MAYO/2022- COPIE Y PEGUE EN SU NAVEGADOR EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-bogota/346-MEMORIALES UNICAMENTE AL CORREO admin12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co			2022-05-23
2022-05-12	AL DESPACHO	OYC - COSTAS			2022-05-23
2022-02-14	RECIBE MEMORIALES	T.A.C. DEVUELVE PROCESO A JUZGADO DE ORIGEN...CAMS H642...			2022-02-14
2021-09-27	OFICIO REMISORIO	AL TAC PARA APELACION. OFICIO #205			2021-09-27
2021-09-10	NOTIFICACION	Actuación registrada el 2021-09-10 a las 15:14:26.	2021-09-10	2021-09-10	2021-09-10

CONSULTAR **NUEVA CONSULTA**

DETALLE DEL PROCESO

11001333501220180063100

Fecha de consulta: 2024-02-07 11:43:01.37

Fecha de replicación de datos: 2024-02-05 08:08:23.02

Descargar DOC

Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Introduzca fecha inicial Introduzca fecha fin

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-04-17	NOTIFICACION POR ESTADO	Actuación registrada el 17/04/2023 a las 16:19:44.	2023-04-18	2023-04-18	2023-04-17
2023-04-17	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS - REMANENTE A FAVOR DEL CSJ - DESCARGUE LA PROVIDENCIA EN ESTADOS ELECTRONICOS - TENGA EN CUENTA ESTADO ORDINARIO ORALIDAD #14 - 18/ABRIL/2023- COPIE Y PEGUE EN SU NAVEGADOR EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-bogota/184-MEMORIALES UNICAMENTE AL CORREO admin12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co			2023-04-17
2022-11-10	AL DESPACHO	GFPM - LIQUIDACIÓN DE COSTAS			2022-11-10
2022-10-31	RECIBE MEMORIALES	De: control interno <controlinterno@casur.gov.co> Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 10:32 a. m. > Asunto: Solicitud envío de los links procesos contra Casur al correo electrónico mayra.guerrero321@casur.gov.co. ...CAMS...			2022-10-31
2021-02-24	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	AUD EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO - COPIE Y PEGUE EL SIGUIENTE LINK EN SU NAVEGADOR - BUSQUE EL ACTA POR MES DE ACUERDO A LA FECHA DE LA AUDIENCIA: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-bogota/335			2021-02-25

SECRETARÍA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA
Bogotá D.C., 24 de febrero de 2023.

De conformidad con la parte resolutive del fallo proferido por este Despacho el 24 de febrero de 2021, mediante el cual se condenó en costas a la parte demandante por el valor del 30% de 1 SMMLV se liquidan conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.:

DECISIÓN	VALOR COSTAS
Primera instancia (24 de febrero de 2021)	\$272.557
TOTAL	\$272.557

Por lo anterior se liquidan las costas en contra de la parte demandante JESÚS ROBERTO LOBO RODRÍGUEZ y a favor de la demandada, CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL en la suma de \$272.557.



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No.: 110013335012-2018-00631-00
ACCIONANTE: JESÚS ROBERTO LOBO RODRÍGUEZ
ACCIONADOS: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Este Despacho procederá a aprobar la liquidación de costas procesales realizada por la Secretaría, según lo dispuesto en el artículo 366 del CGP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Acuerdo 2552 de 2004, se destinará el remanente de los gastos procesales al Consejo Superior de la Judicatura, toda vez que este cubrió los elementos necesarios para el trámite del proceso.

Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas procesales, efectuada por Secretaría, contra el señor **JESÚS ROBERTO LOBO RODRÍGUEZ** y a favor de la señora **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL**, así:

DECISIÓN	VALOR COSTAS
Primera instancia (24 de febrero de 2021)	\$272.557
TOTAL	\$272.557

SEGUNDO: DESTINAR el remanente de lo consignado en el proceso a favor del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo dispuesto en la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Notificado por Estado Electrónico WEB del 18 de abril del 2023

Firmado Por:

CONSULTAR **NUEVA CONSULTA**

DETALLE DEL PROCESO

11001333501520180047600

Fecha de consulta: 2024-02-07 11:50:04.74

Fecha de replicación de datos: 2024-02-05 08:08:23.02

Descargar DOC

Descargar CSV

[← Regresar al listado](#)

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Introduzca fecha inicial Introduzca fecha fin

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2022-11-28	NOTIFICACION POR ESTADO	Actuación registrada el 28/11/2022 a las 15:08:18.	2022-11-29	2022-11-29	2022-11-28
2022-11-28	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS				2022-11-28
2022-11-22	AL DESPACHO				2022-11-22
2022-10-31	RECIBE MEMORIALES	De: control interno <controlinterno@casur.gov.co> Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 10:41 a. m. Asunto: Solicitud envío de los links procesos contra Casur al correo electrónico mayra.guerrero321@casur.gov.co...CPGP...			2022-10-31
2022-09-20	NOTIFICACION POR ESTADO	Actuación registrada el 20/09/2022 a las 16:05:57.	2022-09-21	2022-09-21	2022-09-20
2022-09-20	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE				2022-09-20
2022-09-15	AL DESPACHO				2022-09-15

CONSULTAR **NUEVA CONSULTA**

DETALLE DEL PROCESO

11001333503020190026700

Fecha de consulta: 2024-02-07 11:52:13.87

Fecha de replicación de datos: 2024-02-05 08:08:23.02

Descargar DOC

Descargar CSV

[← Regresar al listado](#)

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Introduzca fecha inicial Introduzca fecha fin

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2022-10-31	RECIBE MEMORIALES	De: control interno <controlinterno@casur.gov.co> Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 10:51 a. m. Asunto: Solicitud envío de los links procesos contra Casur al correo electrónico mayra.guerrero321@casur.gov.co...CPGP...			2022-10-31
2022-09-12	NOTIFICACION POR ESTADO	Actuación registrada el 12/09/2022 a las 16:06:17.	2022-09-13	2022-09-13	2022-09-12
2022-09-12	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE	Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que CONFIRMÓ la sentencia del 5 de octubre de 2020. Ordéna liquidar costas. gmca.			2022-09-12
2022-09-12	RECIBE MEMORIALES	De: Secretaria Sección 02 Subsección 05 - Cundinamarca - Cundinamarca <scs02sb05tadmicdm01@notificacionesrj.gov.co> Enviado: lunes, 12 de septiembre de 2022 10:26 a. m. Asunto: DEVUELVE A JUZGADO DE ORIGEN EXP. 2019-267 MAG. RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON...SPCZ...			2022-09-12
2022-09-06	AL DESPACHO	Ingresa proveniente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. GMCA.			2022-09-06
2021-03-04	OFICIO REMISORIO	REMITA EL EXPEDIENTE HIBRIDO AL TRIBUNAL CON APELACIÓN			2021-03-04
2020-11-23	NOTIFICACION POR ESTADO	Actuación registrada el 23/11/2020 a las 09:33:39.	2020-11-24	2020-11-24	2020-11-23

CONSULTAR **NUEVA CONSULTA**

DETALLE DEL PROCESO

11001334205220190045000

Fecha de consulta: 2024-02-07 12:24:14.19

Fecha de replicación de datos: 2024-02-05 08:08:23.02

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO **SUJETOS PROCESALES** **DOCUMENTOS DEL PROCESO** **ACTUACIONES**

Introduzca fecha inicial Introduzca fecha fin

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2022-12-16	ARCHIVO DEFINITIVO	CAJA 09/2022 EN CASO DE SOLICITAR EL DESARCHIVE DEBE HACERLO DE MANERA DIRECTA A LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS (e.r.o)			2022-12-16
2022-10-31	RECIBE MEMORIALES	De: control interno <controlinterno@casur.gov.co> Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 11:08 a. m. Asunto: Solicitud envío de los links procesos contra Casur al correo electrónico mayra.guerrero321@casur.gov.co...SPC...			2022-10-31
2022-03-23	NOTIFICACION POR ESTADO	Actuación registrada el 23/03/2022 a las 07:38:32.	2022-03-24	2022-03-24	2022-03-23
2022-03-23	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	JAMA			2022-03-23
2022-03-17	AL DESPACHO	JAMA			2022-03-17
2022-03-15	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FECHA SE REALIZA LA LIQUIDACION DE COSTAS (JAMA)			2022-03-15
2022-02-23	NOTIFICACION POR ESTADO	Actuación registrada el 23/02/2022 a las 07:45:20.	2022-02-24	2022-02-24	2022-02-23

CONSULTAR **NUEVA CONSULTA**

DETALLE DEL PROCESO

11001333503020190043800

Fecha de consulta: 2024-02-07 12:25:36.52

Fecha de replicación de datos: 2024-02-05 08:08:23.02

Descargar DOC Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO **SUJETOS PROCESALES** **DOCUMENTOS DEL PROCESO** **ACTUACIONES**

Introduzca fecha inicial Introduzca fecha fin

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2022-10-31	RECIBE MEMORIALES	De: control interno <controlinterno@casur.gov.co> Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 10:51 a. m. Asunto: Solicitud envío de los links procesos contra Casur al correo electrónico mayra.guerrero321@casur.gov.co...CPGP...			2022-10-31
2022-09-12	NOTIFICACION POR ESTADO	Actuación registrada el 12/09/2022 a las 16:07:23.	2022-09-13	2022-09-13	2022-09-12
2022-09-12	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE	Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que CONFIRMÓ la sentencia del 22 de julio de 2022. Ordena liquidar costas. gmca.			2022-09-12
2022-09-06	AL DESPACHO	Ingresa proveniente del Tribunal Administrativo del Circuito de Bogotá. GMCA.			2022-09-06
2022-08-23	RECIBE MEMORIALES	De: Secretaria Seccion 02 Subseccion 05 - Cundinamarca - Cundinamarca <scs02sb05tadmincdm01@notificacionesrj.gov.co> Enviado: martes, 23 de agosto de 2022 12:01 p. m. Asunto: DEVUELVE A JUZGADO DE ORIGEN EXP. 2019-438 MAG. RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON...CAMS...			2022-08-23
2021-05-04	OFICIO REMISORIO	REMITE EXPEDIENTE VIRTUAL AL TRIBUNAL CON APELACIÓN			2021-05-04
2020-11-23	NOTIFICACION POR ESTADO	Actuación registrada el 23/11/2020 a las 10:10:46.	2020-11-24	2020-11-24	2020-11-23

consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicaion

CONSULTAR **NUEVA CONSULTA**

DETALLE DEL PROCESO

11001333603820190035800

Fecha de consulta: 2024-02-07 11:53:29.22

Fecha de replicación de datos: 2024-02-05 08:08:23.02

Descargar DOC Descargar CSV

[← Regresar al listado](#)

DATOS DEL PROCESO **SUJETOS PROCESALES** **DOCUMENTOS DEL PROCESO** **ACTUACIONES**

Introduzca fecha inicial Introduzca fecha fin

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2022-10-31	RECIBE MEMORIALES	De: control interno <controlinterno@casur.gov.co> Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 10:53 a m. Asunto: Solicitud envío de los links procesos contra Casur al correo electrónico mayra.guerrero321@casur.gov.co. ...R.J.L.P...			2022-10-31
2022-05-09	NOTIFICACION POR ESTADO		2022-05-10	2022-05-10	2022-05-10
2022-05-09	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN	PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito en contra de la parte demandada, correspondiente a treinta y nueve millones novecientos sesenta mil setecientos treinta y seis pesos (\$39.960.736) M/Cte. SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandada, correspondiente a un millón ciento noventa y un mil ochocientos sesenta y seis pesos (\$1.191.866) M/cte.			2022-05-10
2022-02-11	AL DESPACHO				2022-02-11
2022-01-19	TRASLADO 3 DIAS		2022-01-21	2022-01-25	2022-01-19
2022-01-19	FIJACION EN LISTA		2022-01-20	2022-01-20	2022-01-19
2022-01-19	CONSTANCIA SECRETARIAL	LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES			2022-01-19

11:55 a. m. 7/02/2024



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Ejecutivo por Asignación (2015-00419-00)
Expediente: 110013336038201900358-00
Demandante: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Demandado: María Yaneth Vega Páez y otros
Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito

El 30 de agosto de 2021¹, el Despacho ordenó seguir adelante con la ejecución, en la forma dispuesta en el mandamiento ejecutivo de pago de 9 de marzo de 2020, así como la práctica de la liquidación del crédito y condenó en costas a la parte demandada, por lo que se fijó como agencias en derecho la suma de \$1.191.866.

Con oficio No. DESAJ21-JA-051 del 2 de diciembre de 2021², el Profesional Universitario Grado 12 de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, remitió liquidación de crédito³ dentro del proceso de la referencia, por la suma de \$39.960.736, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Durante los días 21 a 25 de enero de 2022⁴, se corrió el traslado de la liquidación del crédito en mención y de la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado⁵, conforme a los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso de tiempo las partes no presentaron ninguna objeción.

En consecuencia, el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito en contra de la parte demandada, correspondiente a treinta y nueve millones novecientos sesenta mil setecientos treinta y seis pesos (\$39.960.736) M/Cte.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandada, correspondiente a un millón ciento noventa y un mil ochocientos sesenta y seis pesos (\$1.191.866) M/cte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

JUZGADO:	38 Administrativo Oral Circuito Judicial de Bogotá Sección Tercera.
ASUNTO	Liquidación de sentencias
NATURALEZA:	Ejecutivo
DEMANDANTE	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
DEMANDADO:	Maria Yaneth Vega Perez
PROCESO	110013336038201900358-00
LIQUIDACIÓN SOLICITADA:	Conforme a lo solicitado mediante oficio No J38-00247-2021 del 02 de noviembre de 2021
<p>Se realizó la Liquidación conforme a lo solicitado mediante Auto del día 31 de agosto de 2021.</p> <p>El Capital teniendo en cuenta, según Auto del 09 de marzo de 2020.</p> <p>Norma Aplicable: Ley 1437 – 2011 Artículos 192 y 195 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (C.P.A.C.A)</p> <p>Teniendo en cuenta la norma aplicable, se calculan intereses con la tasa (DTF) Primeros 10 Meses y Posterior a la Tasa de Consumo + 1,5 (Moratoria) E.A.</p> <p>El cálculo se efectúa sobre el capital establecido en el proceso.</p>	

Fecha de la Ejecutoria de la Sentencia	21/10/2018
Capital Sentenciado	\$ 29.796.668
TOTAL	\$ 29.796.668

Tabla - Calculo Interes Mora Art. 186 C.P.A.C.A.					
Fecha Inicial	Fecha final	Número días mora	Tasa Interés Diaria E.A.	Capital Sentenciado	Subtotal Interés
22/10/2019	31/10/2019	9	0,0120%	\$29.796.668	\$ 32.149
1/11/2019	30/11/2019	30	0,0120%	\$29.796.668	\$ 107.639
1/12/2019	31/12/2019	30	0,0123%	\$29.796.668	\$ 109.778
1/01/2020	31/01/2020	30	0,0123%	\$29.796.668	\$ 110.253
1/02/2020	29/02/2020	30	0,0121%	\$29.796.668	\$ 108.352
1/03/2020	31/03/2020	30	0,0122%	\$29.796.668	\$ 109.303
1/04/2020	30/04/2020	30	0,0124%	\$29.796.668	\$ 110.491
1/05/2020	31/05/2020	30	0,0117%	\$29.796.668	\$ 104.308
1/06/2020	30/06/2020	30	0,0103%	\$29.796.668	\$ 91.655
1/07/2020	31/07/2020	30	0,0091%	\$29.796.668	\$ 81.583
1/08/2020	21/08/2020	21	0,0076%	\$29.796.668	\$ 47.832
Total Intereses					\$ 1.013.343

Tabla liquidación de intereses moratorios					
Fecha Inicial	Fecha final	Número de días en mora	Tasa de Interés de mora efectivo diario	Capital Sentenciado	Subtotal Interés
22/08/2020	31/08/2020	9	0,0674%	\$ 29.796.668	\$ 180.685
1/09/2020	30/09/2020	30	0,0676%	\$ 29.796.668	\$ 604.037
1/10/2020	31/10/2020	30	0,0667%	\$ 29.796.668	\$ 596.427
1/11/2020	30/11/2020	30	0,0659%	\$ 29.796.668	\$ 588.989
1/12/2020	31/12/2020	30	0,0646%	\$ 29.796.668	\$ 577.791
1/01/2021	31/01/2021	30	0,0642%	\$ 29.796.668	\$ 573.653
1/02/2021	28/02/2021	30	0,0649%	\$ 29.796.668	\$ 580.153
1/03/2021	31/03/2021	30	0,0645%	\$ 29.796.668	\$ 576.314
1/04/2021	30/04/2021	30	0,0642%	\$ 29.796.668	\$ 573.456
1/05/2021	31/05/2021	30	0,0638%	\$ 29.796.668	\$ 570.693
1/06/2021	30/06/2021	30	0,0638%	\$ 29.796.668	\$ 570.495
1/07/2021	31/07/2021	30	0,0637%	\$ 29.796.668	\$ 569.508
1/08/2021	31/08/2021	30	0,0639%	\$ 29.796.668	\$ 571.285
1/09/2021	30/09/2021	30	0,0638%	\$ 29.796.668	\$ 569.903
1/10/2021	31/10/2021	30	0,0634%	\$ 29.796.668	\$ 566.543
1/11/2021	30/11/2021	30	0,0640%	\$ 29.796.668	\$ 572.272
1/12/2021	2/12/2021	2	0,0646%	\$ 29.796.668	\$ 38.519
Total Intereses					\$ 8.880.725

Resumen Tabla liquidación de intereses moratorios				
Capital Sentenciado				\$ 29.796.668
Intereses DTF	22/10/2019	A	21/08/2020	\$ 1.013.343
Intereses Moratorios	22/08/2020	A	30/11/2021	\$ 8.880.725
Total Adeudado				\$ 38.880.736

Fuente	Intereses moratorios Superintendencia Financiera de Colombia y el DTF mensual certificado por el Banco de la Republica
Observaciones	La presente liquidación se realiza según las instrucciones del despacho. Esta es una liquidación sujeción.

Por lo expuesto y con los soportes suficientes la OCI evidenció que la actividad propuesta por la OAJ **NO fue efectiva en virtud que aun continua con las mismas circunstancias enunciadas en este punto.**

HALLAZGO 6. INCONSISTENCIAS EN LO REPORTADO EN EL FORMATO F9 – INFORME DE RENDICION DE CUENTAS CON CORTE AL 31-12-2021.

Dentro del ejercicio de seguimiento a la defensa técnica, la Oficina de Control Interno al filtrar la información con relación a los procesos activos que se adelantan en la ciudad de Bogotá D.C. reportados en el formato F9 – Contraloría General de la República, este arrojó un total de ochocientos cincuenta (850) procesos; se evidencio que de los 228 procesos consultados en cincuenta y ocho (58) procesos presentan inconsistencias en lo reportado, con relación a que no están registrados o los procesos registrados como activos ya están archivados, al igual que los nombres y números de radicados registrados en e-KOGUI nos diferentes a los reportados en el formato F9.

Denominación de la Unidad de medida de la Actividad:

- A. (Reporte Anual de procesos activos en el Ekogui)
- B. (Formato F9 a reportar vigencia 2023)

Cantidad de la Medida de la Actividad: A (1) y B (1)

Fecha de iniciación de la Actividad: A y B (15/06/2023)

Fecha de Terminación de la Actividad: A y B (31/12/2023)

Tareas presentadas por la OAJ en la SVE: (2 Bases de Datos en formato Excel)

Fecha de presentación de la Tarea en la SVE: A (03/11/2023) y B (09/11/202)

Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:

Para el presente hallazgo se planteó como acción de mejora “Reporte anual de procesos activos en el e-kogui”, la misma base de datos en formato Excel mencionada como actividad de mejora en los hallazgos 1, 2 ,4 y 5, que como ya se indicó anteriormente la citada base de datos se encuentra desactualizada por contener los procesos que ya están archivados. **NO fue efectiva en virtud que aun continua con las mismas circunstancias enunciadas en este punto.**

Con relación al formato F9 en formato Excel, se tomó de manera aleatoria veinte (20) procesos con notación de no registrados señalados en el informe final de S.D.T. en la ciudad de Bogotá D.C., en donde se evidenció que algunos de ellos no fueron incluidos en la relación de procesos en el formato F9 – Contraloría General de la Republica.

A continuación se sustrae 2 casos donde se soporta lo mencionado anteriormente:

Proceso Numero 11001333500820200018700 demandante Sonia Rubiano Peñaloza, el proceso no se incluyó en la relación de procesos del formato F9 subido en la SVE.

DETALLE DEL PROCESO
11001333500820200018700

Fecha de consulta: 2024-02-07 10:36:55.76
Fecha de replicación de datos: 2024-02-05 08:08:23.02

[Descargar DOC](#) [Descargar CSV](#)

[← Regresar al listado](#)

DATOS DEL PROCESO **SUJETOS PROCESALES** **DOCUMENTOS DEL PROCESO** **ACTUACIONES**

Introduzca fecha inicial Introduzca fecha fin

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-04-12	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FECHA SE REMITIÓ LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL, AL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE			2023-04-12
2023-04-12	RECIBE MEMORIALES	De: MARIA ANGELICA OTERO MERCADO <maria.otero@correo.policia.gov.co> Enviado: martes, 11 de abril de 2023 12:10 Asunto: SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITAL ...RL...			2023-04-12
2022-10-31	RECIBE MEMORIALES	De: control interno <controlinterno@casur.gov.co> Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 10:19 a. m. Asunto: Solicitud envió de los links expedientes contra Casur al correo electrónico mayra.guerrero321@casur.gov.co...RJLP...			2022-10-31
2021-12-09	ENVIO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	EN LA FECHA SE REMITE EXPEDIENTE DIGITAL EN 58 ARCHIVOS, AL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE REPARTO DE DEMANDAS DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, PARA LO DE SU CARGO.			2021-12-09
2021-11-24	NOTIFICACION POR ESTADO	Actuación registrada el 24/11/2021 a las 16:44:06.	2021-11-25	2021-11-25	2021-11-24
2021-11-24	AUTO CONCEDE APELACION				2021-11-24
2021-10-29	AL DESPACHO	AM			2021-10-29
2021-10-21	RECIBE MEMORIALES	...OAO... De: Soluciones Jurídicas JIreh <JuridicasJIreh@hotmail.com> Enviado: miércoles, 20 de octubre de 2021 11:55 a. m. Asunto: Apelación Sentencia			2021-10-21
2021-10-05	NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO	EN LA FECHA SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE AL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LAS PARTES, LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA			2021-10-05

Proceso Numero 11001333501020210030300 demandante Aníbal Luna Cabezas, el proceso no se incluyó en la relación de procesos del formato F9 subido en la SVE.

consultaprocessos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadificacion

23 / 23

CONSULTAR **NUEVA CONSULTA**

DETALLE DEL PROCESO
11001333501020210030300

Fecha de consulta: 2024-02-07 11:35:16.47
Fecha de replicación de datos: 2024-02-05 08:08:23.02

[Descargar DOC](#) [Descargar CSV](#)

[← Regresar al listado](#)

DATOS DEL PROCESO **SUJETOS PROCESALES** **DOCUMENTOS DEL PROCESO** **ACTUACIONES**

Introduzca fecha inicial Introduzca fecha fin **T**

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-05-05	RECIBE MEMORIALES	De: JONATHAN CAMILO TORRES NARANJO <jonathan.torres1007@correo.policia.gov.co> Enviado: viernes, 5 de mayo de 2023 8:45 Asunto: RTA DE PRUEBAS JUZ-10 RAD: 11001333501020210030300 Anibal Luna Cabezas ...RL...			2023-05-05
2023-05-05	RECIBE MEMORIALES	De: JUAN FERNANDO PUERTA OSORNO <fernando.puerta@correo.policia.gov.co> Enviado: jueves, 4 de mayo de 2023 15:10 Asunto: respuesta solicitud información del señor intendente (R) Anibal Luna Cabezas. ...DL...			2023-05-05
2023-04-21	NOTIFICACION POR ESTADO	Actuación registrada el 21/04/2023 a las 11:11:34.	2023-04-24	2023-04-24	2023-04-21
2023-04-21	AUTO QUE ORDENA REQUERIR				2023-04-21
2022-10-31	RECIBE MEMORIALES	De: control interno <controlinterno@casur.gov.co> Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 10:27 a. m. Asunto: Solicitud envío de los links procesos contra Casur al correo electrónico mayra.guerrero321@casur.gov.co...SPCZ...			2022-10-31
2022-10-11	AL DESPACHO	VENCIDO EL TÉRMINO CON RESPUESTA A REQUERIMIENTO			2022-10-11
2022-09-08	RECIBE MEMORIALES	De: marisol viviana usama hernandez <marisol.usama550@casur.gov.co> Enviado: jueves, 8 de septiembre de 2022 2:54 p. m. Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscantia@cendoj.ramajudicial.gov.co> Asunto: CORRESPONDENCIA AUTO ANIBAL LUNA CABEZAS. DL...			2022-09-08

Windows Search | Taskbar | System Tray: 11:33 a.m. 7/02/2024

RECOMENDACIONES

1. Presentar los planes de mejoramiento dentro de los 15 días posteriores a la presentación del Informe final.
2. Al describir la denominación de la unidad de la medida de la Actividad en los Planes de Mejoramiento, sea Certificación, Reinducción, informe entre otras, el soporte incorporado en la SVE, sea el correspondiente con los hallazgos presentados dentro del informe final de S.D.T de cada ciudad o municipio en donde se realizó el ejercicio de seguimiento, para el caso en particular actividades y soportes de los apoderados de la ciudad de Bogotá.
3. Realizar un minucioso análisis de causas para implementar acciones de mejora que subsanen de fondo el hallazgo, evitar repetir y presentar las mismas actividades en cada uno de los hallazgos.

Elaboró



MAYRA ALEJANDRA GUERRERO PINZON
Abogada Contratista Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó



ANGELO STOYANOVICH ROMERO
Jefe Oficina Control Interno - CASUR

ANGELO STOYANOVICH ROMERO

Jefe Oficina de Control Interno - Casur

Anexo:

Un (1) documento formato Excel contiene Plan Mejoramiento Bogotá D.C.